

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

512

DECRETO ALCALDICIO N°
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 24 de Febrero de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 432 de fecha 24.02.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de don Sergio Giovanni Roldán Sáez, para desarrollar las funciones de apoyo profesional de media jornada en el Programa Fortalecimiento OMIL: Chile Solidario, por el período comprendido entre el 01 de Marzo al 31 de Mayo de 2011, por un monto total de \$ 355.555 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de Sergio Giovanni Roldán Sáez, Cédula de Identidad N° 8.516.486-4, domiciliado en San Martín 731, Villa Francisco Ruiz, comuna de Rengo, para desarrollar las funciones de apoyo profesional de media jornada en el Programa Fortalecimiento OMIL: Chile Solidario, por el período comprendido entre el 01 de Marzo al 31 de Mayo de 2011, por un monto total de \$ 355.555 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 1.066.665 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 114.05.01.001.001.012 "Programa Fortalecimiento OMIL",

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/ MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)